DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-15896
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE 5377439

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	**MÓVIL:**	9	
FECHA:	17 de mayo de 2021	**HORA:**	20:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 81D # 8C-56	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 92357 Y: 105507
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Valladolid	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	80 m²
UPZ:	46 – Castilla	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	3
LOCALIDAD:	8 – Kennedy	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS** 2	**MENORES** 1
CHIP:	AAA0137SDOE	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA	120 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40616

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos Centro desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio objeto del presente diagnóstico, se localiza en el Sector Catastral Valladolid de la Localidad de Kennedy y de acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio en mención no presenta cobertura de amenaza.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta amenaza media por inundación desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Evento SIRE 5377439 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecisiete (17) de mayo de 2021 al predio de la Carrera 81D # 8C-56, Sector Catastral Valladolid de la Localidad de Kennedy, tal y como se muestra a continuación en la Figura 1.

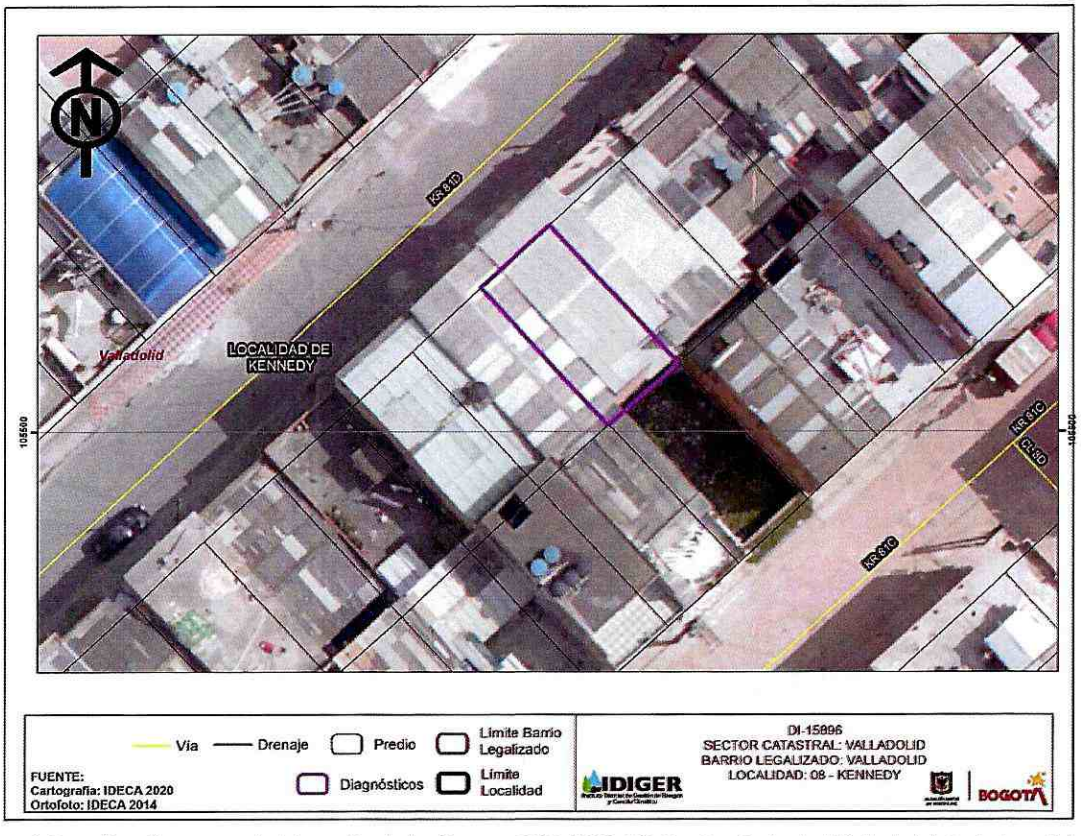


Figura 1. Localización general del predio de la Carrera 81D # 8C-56, Sector Catastral Valladolid de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

El día 17 de mayo de 2021, debido a las fuertes lluvias en el sector, se presentó la filtración de agua desde la cubierta de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 81D # 8C-56, lo que generó el colapso parcial de la estructura de cielorraso del apartamento del cuarto nivel y la anegación parcial del apartamento en mención con la afectación de varios enseres.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La edificación emplazada en el predio de la Carrera 81D # 8C-56, corresponde a una estructura de 4 niveles construida en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto, con placa de entrepiso maciza en el mismo material y cubierta liviana en teja de fibrocemento soportada por perfiles metálicos que a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales de la construcción (Fotos 1 y 2). Específicamente en el cuarto nivel, se localiza el apartamento de la señora Milena Villamil el cual cuenta con una estructura de cielorraso conformada por paneles de drywall soportado por perfiles de aluminio.

A raíz del colapso parcial de la estructura de cielorraso, se presenta la deformación de varios perfiles en aluminio que soportaban el mismo y posiblemente un debilitamiento de los mecanismos de amarre de los elementos que conformaban dicha estructura (fotos 5 y 6). Así mismo las filtraciones de agua producidas desde la cubierta ocasionaron el humedecimiento general de los paneles de drywall que aún no colapsaban incrementando considerablemente su peso.

Por otra parte, las filtraciones de agua producidas desde la cubierta, humedecieron a nivel general el cableado eléctrico que dota de energía a las diferentes luminarias del apartamento situación que eventualmente pudiera derivar en una condición de riesgo para los habitantes del mismo al momento de manipular cualquier interruptor o tomacorriente.

9. POSIBLES CAUSAS

Se considera probable que el colapso parcial de la estructura de cielorraso se haya dado debido a las filtraciones de agua desde la cubierta, las cuales humedecieron los paneles de drywal que conforman dicha estructura conllevando a un incremento considerable de su peso, lo que eventualmente supero la capacidad de los perfiles de aluminio que los soportaban.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotos 1 y 2. Fachada general de la edificacion emplazada en el predio de la Carrera 81D # 8C-56, afectacion concentrada sobre el apartamento del cuarto nivel.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071






Fotos 3, 4, 5 y 6. Evidencia del sector donde se presentó el colapso parcial del cielorraso y del estado de los diferentes elementos en aluminio que soportaban el mismo

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 81D # 8C-56 (apto – 4 piso)	Milena Villamil	Mampostería parcialmente confinada	vivienda	4	moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Teniendo en cuenta el grado de humedecimiento de los paneles de drywall que conforman el cielorraso del apartamento y que no colapsaron, lo cual ocasiona un incremento en el peso de los mismo, es probable que se presenten nuevos colapsos de la estructura.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Debido al humedecieron general del cableado eléctrico que dota de energía a las diferentes luminarias del apartamento los habitantes de este, eventualmente pueden estar expuestos a descargas eléctricas al manipular interruptores y tomacorrientes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 81D # 8C-56, Sector Catastral Valladolid de la Localidad de Kennedy y específicamente del apartamento del cuarto nivel.

- Recomendación de evacuación del apartamento del cuarto nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 81D # 8C-56, Sector Catastral Valladolid de la Localidad de Kennedy, hasta tanto se evalúen las condiciones de estabilidad general de la estructura de cielorraso, se identifiquen los sectores por donde se presentó la filtración de agua desde la cubierta y se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo.

Tabla 1. Acta emitida en atención al evento SIRE 5377439

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6199	17-05-2021	Milena Villamil	Recomendación de Evacuación del Apartamento del cuarto nivel

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad general de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 81D # 8C-56, Sector Catastral Valladolid de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio; sin embargo, la habitabilidad del apartamento del cuarto nivel si se encuentra comprometida debido a la posibilidad de que se presenten nuevos colapsos de la estructura de cielorraso y a la posibilidad de que los habitantes de dicho apartamento, eventualmente pueden estar expuestos a descargas eléctricas al manipular interruptores y tomacorrientes.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del apartamento del cuarto nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 81D # 8C-56, Sector Catastral Valladolid de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de evacuación, realizada a través del formato 6199 del 17 de mayo de 2021, hasta tanto se evalúen las condiciones de estabilidad general de la estructura de cielorraso, se identifiquen los sectores por donde se presentó la filtración de agua desde la cubierta y se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 81D # 8C-56, Sector Catastral Valladolid de la Localidad de Kennedy, se recomienda a los responsables del apartamento del cuarto nivel, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la estructura de cielorraso, con el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

propósito de garantizar su estabilidad y funcionalidad. Dichas acciones se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables del apartamento del cuarto nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 81D # 8C-56, Sector Catastral Valladolid de la Localidad de Kennedy, adelantar con el apoyo de personal idóneo, la revisión del sistema de cubierta con el propósito de realizar las reparaciones que haya a lugar y evitar que se presenten nuevas filtaciones de agua hacia el interior del inmueble, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071